

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

**1208<sub>a</sub>**. SESION • 14 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1208/Rev.1) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316) . . . . .	1

#### NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1208a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 14 de mayo de 1965, a las 10 horas

*Presidente:* Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1208/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De acuerdo con la decisión anterior del Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a que tome asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Alvarez Tabío (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra a cualquiera de mis colegas que desee dirigirse al Consejo, quisiera explicar con brevedad las circunstancias que nos decidieron, a última hora de la noche de ayer, a convocar una reunión para la mañana de hoy.

3. Todos los miembros del Consejo tienen ante sí una copia de un telegrama enviado al parecer por el Dr. Joffin Cury, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, redactado en los siguientes términos:

"En estos instantes, Santo Domingo vive un grave drama y un inminente riesgo de destrucción. Las tropas norteamericanas han avanzado esta mañana sobre la ciudad fuera de las posiciones de la llamada "zona de seguridad" acordada por el Acta de Santo Domingo, en franca violación de dicho Pacto, suscrito por mediación de la OEA. Las tropas de las fuerzas armadas constitucionalistas, previa advertencia a la Comisión Especial de la OEA y autoridades americanas, abrieron fuego contra algunas tropas de ocupación de las que están situadas fuera de la zona de seguridad en acto de amenaza de agresión y agresión a las fuerzas constitucionalistas. Esta tarde, a las 2 p.m., tres aviones P-51 ametrallaron y bombardearon con bombas incendiarias a Radio Santo Domingo, causando numero-

sas muertes y daños. Nuevamente dichos aviones están atacando, despegando desde la base aérea de San Isidro, la cual está controlada por las tropas de ocupación de los Estados Unidos de América, lo cual significa que dichos ataques aéreos han sido hechos con su consentimiento por lo menos o bajo sus órdenes. Además se están concentrando tropas, tanques y artillería en diversas posiciones dentro de la zona de seguridad.

"Es doloroso confesar que la OEA ha demostrado ser ineficaz para resolver la situación dominicana e incapaz de contrariar la voluntad de los Estados Unidos de América. Ningún caso ha hecho la Comisión Especial de cuanta demanda o queja ha formulado el Gobierno Constitucional, incluso de las que llevaron a mi Gobierno a solicitar la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; sólo ha buscado obtener arreglos imposibles y no decorosos y es evidente, por los hechos acontecidos, que no posee medios de control sobre las tropas de ocupación. En tales circunstancias y para evitar la destrucción de la ciudad y la matanza de sus heroicos habitantes, urgimos su inmediata intervención personal para detener los ataques de las tropas norteamericanas e impedir su avance para evitar la catástrofe. Al mismo tiempo solicitamos la actuación de la ONU, previa reunión de urgencia del Consejo de Seguridad."

Los miembros del Consejo observarán que el telegrama está dirigido al Secretario General, quien lo puso en mi conocimiento poco después de las 8 de la noche de ayer. Estaba redactado en español y hubo que traducirlo.

4. Más tarde, a eso de las 21,15 horas, llamé a la Secretaría y conseguí una copia del texto inglés, que acabo de leer. Después de consultar con algunos de mis colegas, consideramos que no debíamos esperar a la reunión fijada para la tarde de hoy por el Consejo antes de levantar la sesión de ayer, y que debíamos adoptar algunas medidas urgentes reuniéndonos antes. Por razones prácticas, no ha sido posible celebrar una reunión antes de la mañana de hoy, y por tanto, se fijó la hora de las 10 de esta mañana.

5. Hemos realizado algunas gestiones oficiosas para llegar a un acuerdo sobre una resolución sencilla que a juicio de algunos representantes, permitiría hacer frente a la situación de momento; a ello se debe que hayamos tenido que empezar con retraso, pese a que la reunión se convocó para las 10 horas.

6. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): La gravedad de los últimos acontecimientos en la República Dominicana ha venido a sumarse a la profunda inquietud de los miembros del Consejo de Seguridad por la seria situación que reina en la República Dominicana. Como medida de carácter urgente por parte del Consejo de Seguridad ante los actuales acontecimientos en la República Dominicana, y para que el Consejo obtenga de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas un informe claro sobre la situación en la República Dominicana, las delegaciones de Malasia y de la Costa de Marfil, así como la mía propia, han cooperado en un esfuerzo común para presentar al atento examen de los miembros del Consejo un proyecto de resolución [S/6355] que tengo el honor de leer a continuación en nombre de sus autores:

"El Consejo de Seguridad,

"Hondamente preocupado por los graves acontecimientos de la República Dominicana,

1. Pide la estricta cesación del fuego;
  2. Invita al Secretario General a que, como medida urgente, envíe un representante a la República Dominicana a fin de que informe al Consejo de Seguridad sobre la actual situación;
  3. Pide a todas las partes interesadas dentro de la República Dominicana que colaboren con el representante del Secretario General en el desempeño de este cometido."
7. Habida cuenta de las muchas consultas celebradas por las tres delegaciones autoras del proyecto, confiamos en que sea aprobado por unanimidad. Por lo tanto, en nombre de mis dos colegas y en el mío propio, propongo, Sr. Presidente, que tenga a bien someter el proyecto de resolución a inmediata votación.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Jordania ha pedido que se someta a inmediata votación el proyecto de resolución. Tengo varios oradores en mi lista, y entiendo que se dispone a tomar la palabra después que hayamos votado sobre el proyecto de resolución. Quisiera poner a votación el proyecto de resolución presentado por la Costa de Marfil, Jordania y Malasia.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución 1/.*

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de dar la palabra a los miembros que han indicado su intención de hablar, quisiera concedérsela al Secretario General.

10. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): De acuerdo con la resolución que acaba de ser aprobada por el Consejo de Seguridad, sólo tengo que decir que cumpliré los deseos del Consejo con la mayor rapidez posible. Las dificultades que plantea el cumplimiento de este mandato son evidentes y no necesito insistir en ellas. Espero contar con la plena

cooperación de todas las partes interesadas en la empresa que me ha confiado el Consejo de Seguridad.

11. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, quiero dar las gracias al Secretario General por sus palabras.

12. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Permítaseme señalar a la atención del Consejo de Seguridad la reunión que celebramos en la tarde de ayer para tratar de la situación en la República Dominicana.

13. El examen de la cuestión planteada por el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional, Sr. Jottín Cury, referente a la invitación al representante de dicho Gobierno, Sr. Rubén Brache, a participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad, ha demostrado una vez más la complejidad y gravedad de la situación reinante en la República Dominicana. Si bien ciertos representantes del Consejo se han esforzado por explotar el aspecto de puro procedimiento, todos reconocen que el Consejo de Seguridad necesita contar con información fidedigna y de primera mano.

14. No cabe dejar de indicar la actitud negativa que con tanta diligencia mantiene el representante de los Estados Unidos. Ayer tuvimos ocasión de señalar que los Estados Unidos están haciendo cuanto pueden para impedir que el Consejo de Seguridad juzgue los hechos según la situación real imperante en la República Dominicana, para actuar en forma exclusiva, y para no permitir a nadie que informe al Consejo, a menos que se trate de un representante oficial de los Estados Unidos. Los Estados Unidos están desempeñando aquí un papel poco digno, y quieren dar a entender que los intereses de la República Dominicana, país miembro de nuestra Organización, están representados por ellos: por los americanos.

15. Hablamos también de esto porque la actitud de los Estados Unidos está dictada sin duda por consideraciones y designios concretos. En efecto, en las últimas horas — realmente desde que terminó nuestra reunión de ayer tarde — la situación en la República Dominicana ha empeorado mucho, como resultado directo e indudable de la persistente intervención armada de los Estados Unidos, de su injerencia en los asuntos internos del país.

16. Lo que ocurre es que las agresiones contra el pueblo dominicano se están intensificando y ampliando aún más, y que las fuerzas armadas de los Estados Unidos y la junta militar apoyada por las bayonetas de los invasores estadounidenses han cambiado abiertamente de política, procediendo a suprimir por las armas las fuerzas patrióticas del país.

17. Como sabemos, por la tarde de ayer, el señor Jottín Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional dirigido por el Coronel Caamaño, pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte medidas inmediatas y convoque una reunión de urgencia del Consejo de Seguridad.

18. La delegación soviética considera necesario señalar que en el texto del telegrama del Sr. Cury se

1/ Resolución 203 (1965).

insiste en que Santo Domingo se ha convertido en escenario de acontecimientos trágicos y se encuentra en peligro inminente de destrucción. El telegrama dice:

"...las tropas norteamericanas han avanzado esta mañana sobre la ciudad fuera de las posiciones de la llamada "zona de seguridad"."

19. El telegrama indica también que las fuerzas aéreas están continuando sus ataques, despegando de la base aérea de San Isidro, controlada por las tropas de ocupación de los Estados Unidos, lo que significa que los ataques aéreos se hacen con el consentimiento de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o bajo sus órdenes. El Ministro pone de relieve que se están concentrando tropas, tanques y artillería en diversas posiciones dentro de la zona de seguridad. El telegrama reconoce, lamentándolo, que:

"...la Organización de los Estados Americanos ha demostrado ser ineficaz para resolver la situación dominicana e incapaz de contrariar la voluntad de los Estados Unidos de América. Ningún caso ha hecho la Comisión Especial de cuanta demanda o queja ha formulado el Gobierno Constitucional, incluso de las que llevaron a mi Gobierno a solicitar la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; sólo ha buscado obtener arreglos imposibles y no decorosos y es evidente, por los hechos acontecidos, que no posee medios de control sobre las tropas de ocupación."

Por último, en el telegrama se pide que se convoque una reunión de urgencia del Consejo de Seguridad con miras a la adopción de medidas por parte de las Naciones Unidas.

20. La delegación soviética no podía dejar de apoyar la petición del Gobierno Constitucional de la República Dominicana para una convocación inmediata del Consejo de Seguridad. Estábamos dispuestos a celebrar una reunión del Consejo de Seguridad inmediatamente, incluso en la noche de ayer, y — como ha señalado acertadamente el Presidente — estudiamos la idea a última hora de la noche. Sin embargo, no fue posible convocar al Consejo inmediatamente, lo que, como es natural, no puede dejar de provocar legítimos temores, especialmente entre los pequeños Estados Miembros de las Naciones Unidas que han depositado su esperanza en el Consejo de Seguridad como principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estos Estados tienen derecho a esperar que el Consejo esté dispuesto a atender inmediatamente sus peticiones urgentes.

21. En el caso presente la delegación soviética comprueba con satisfacción que el Presidente del Consejo de Seguridad, de acuerdo con el procedimiento generalmente aceptado, informó al Consejo de la recepción de un telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional, y tomó las medidas necesarias para convocar al Consejo.

22. Sin embargo, creemos necesario señalar a este respecto la precipitación de que ha dado pruebas en los últimos días, y especialmente en la reunión de la tarde de ayer, la delegación de los Estados Unidos,

que, a nuestro entender, está tratando de obstaculizar la labor del Consejo de Seguridad.

23. El carácter de la nueva y muy grave complicación con que se enfrenta ahora el Consejo de Seguridad, como resultado de la continua ocupación de la República Dominicana por los soldados de los Estados Unidos, se deduce con toda claridad del telegrama del Sr. Cury. Pone de manifiesto que las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos han emprendido operaciones militares ofensivas contra las fuerzas del Gobierno Caamaño. Al propio tiempo, el amenazador avance de las tropas estadounidenses se encubre, como antes, bajo una cortina de humo del servicio de desinformación de los Estados Unidos. Se sabe que ayer, una vez más, después de lanzar sus fuerzas contra los constitucionalistas, las autoridades oficiales de los Estados Unidos se apresuraron a imponer a la prensa y a la opinión mundiales su propia versión de los hechos.

24. Esta misma precipitación demuestra evidentemente que las autoridades de los Estados Unidos tratan de borrar las pistas. Ayer mismo, un representante oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Sr. Richard Phillips, admitió, entre otras cosas, que aviones militares habían despegado de la base aérea próxima a San Isidro, que se encuentra en manos de las tropas de ocupación de los Estados Unidos. Conviene indicar la forma en que el representante del Departamento de Estado trató de justificarse en tales circunstancias. Los informes ponen de manifiesto que el Sr. Phillips sólo pudo recurrir a explicaciones sin fundamento alguno y de liberadamente falsas. Entre otras cosas dijo lo siguiente: "Se trata de una base muy grande y un avión puede despegar de ella sin que los americanos lo sepan." Pero ¿quién va a creer este absurdo cuando, según lo admite el propio Departamento de Estado, el aeropuerto de esta base tiene una guardia de paracaidistas estadounidenses? En tales circunstancias, ¿quién va a creer tan torpe y precipitada patraña?

25. Pero la cosa no termina aquí. En primer término, se sabe que la junta reaccionaria de generales dominicanos no es más que una marioneta obediente en manos americanas. La propia prensa de los Estados Unidos se expresa abiertamente en ese sentido.

26. En fecha reciente, el 12 de mayo, The New York Times escribía en un editorial: "Los corresponsales americanos sobre el terreno — es decir en la República Dominicana — están de acuerdo en que el General Imbert, hoy Jefe de la Junta, ha sido elegido, aleccionado y colocado por los americanos, que lo mantienen en el poder."

27. Por su parte, The New York Herald Tribune escribía el 11 de mayo:

"La Embajada de los Estados Unidos — es decir, la Embajada de los Estados Unidos en Santo Domingo —, por intermedio de sus agregados militares, dicta ahora órdenes a la nueva Junta civil-militar de la República Dominicana, tanto sobre las operaciones militares como sobre sus relaciones con la Organización de los Estados Americanos. Las órdenes ya no son sugerencias, sino mandatos directos. Las instrucciones proceden directamente del Departamento de Estado."

28. También es verdad que las autoridades de ocupación de los Estados Unidos no sólo tienen a la Junta enteramente en su poder, sino que la utilizan como obediente instrumento; a su vez las tropas intervencionistas de los Estados Unidos en la República Dominicana toman parte activa en las operaciones militares contra el Gobierno Constitucional del país.

29. Las fuerzas de infantería de marina y los paracaidistas de los Estados Unidos amplían sin cesar sus cabezas de puente en Santo Domingo, haciendo retroceder a las tropas gubernamentales, y abren fuego contra las fuerzas patrióticas del país. Resulta significativa, por ejemplo, la forma en que está emplazada la artillería pesada estadounidense enviada a Santo Domingo.

30. Según un informe de la United Press International del 11 de mayo de 1965, sobre el testimonio de un oficial de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos, las unidades de la 82 división aerotransportada estadounidense tienen por sí solas 36 cañones de 105 mm. en Santo Domingo. El oficial también dijo que 24 de estos cañones cubren el sector constitucionalista de Santo Domingo, "para utilizarlos cuando sea necesario". Otros cuatro cañones apuntan a la base aérea de San Isidro con objeto, según manifiesta la agencia por boca del oficial, de "rechazar todo ataque, si los rebeldes tratan de arrebatársela a los paracaidistas", es decir, a los paracaidistas de los Estados Unidos. Además, la United Press International dice que seis obuses de la infantería de marina también apuntan a los sectores donde resisten las fuerzas constitucionales.

31. Esto constituye una prueba elocuente del lado que cuenta con la simpatía y el apoyo de los invasores estadounidenses: no hay duda, el de la junta militar. Esto explica el celo que demostraron en el día de ayer las tropas norteamericanas al salir de sus anteriores posiciones e iniciar un avance amenazador. También se explica el motivo de que las operaciones aéreas coincidieran con esta ofensiva. En realidad, los invasores y la junta realizaron ayer operaciones militares conjuntas.

32. La junta ha establecido sus llamados "ministerios" en territorio ocupado por los invasores, bajo la protección de las bayonetas estadounidenses. Al propio tiempo, se supo ayer que los Estados Unidos han concedido a la Junta de Imbert 750.000 dólares, según se dice para el pago de los trabajadores y el personal.

33. Tales son los hechos. Demuestran de modo irrevocable que la junta militar reaccionaria, marioneta obediente del imperialismo norteamericano en tierra dominicana, está sostenida por él en contra del pueblo dominicano.

34. Con sus nuevos actos de agresión contra el pueblo dominicano, el imperialismo norteamericano ha revelado una vez más sus verdaderos fines, consistentes en sofocar todas las fuerzas democráticas de la República Dominicana. Al mismo tiempo, como se señala con acierto en el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, estos casos de agresión revelan que la Organización de los Estados Americanos ha demostrado ser incapaz de resolver la situación dominicana y de oponer-

se a los deseos de los Estados Unidos. Hemos de aceptar esta atinada observación.

35. Así, el nuevo y trágico empeoramiento de la situación de la República Dominicana, debido a la extensión de la agresión de los invasores estadounidenses, confirma claramente la pertinencia de las advertencias formuladas por la Unión Soviética. Este nuevo empeoramiento de la situación hace más necesario que nunca que el propio Consejo de Seguridad adopte las medidas más decisivas para poner fin a la abierta injerencia de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana y para que las tropas intervencionistas se retiren inmediatamente del suelo dominicano.

36. La delegación soviética votó a favor del proyecto de resolución de las tres potencias, considerando que es lo menos que debe hacerse de inmediato, y que el Consejo de Seguridad debe, ante la situación presente, adoptar medidas urgentes.

37. Naturalmente, ello no exime en modo alguno al Consejo de Seguridad de su responsabilidad, deber y obligación de seguir estudiando la cuestión y de hacer cuanto esté a su alcance para frenar a los agresores. Entendemos que se estudiarán y aprobarán a su debido tiempo todas las medidas precisas en relación con el empeoramiento de la situación en la República Dominicana.

38. En vista de la hora y de la necesidad de que prosigan los trabajos del Consejo de Seguridad, no insisto en que se proceda a la interpretación consecutiva.

39. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Hemos leído atentamente el telegrama enviado al Secretario General, firmado por el Sr. Jottín Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del grupo Caamaño de la República Dominicana.

40. Dice el primer párrafo del telegrama que las fuerzas de Caamaño abrieron fuego ayer contra las tropas de los Estados Unidos, acusando a estas tropas de haber salido de la zona de seguridad "en acto de amenaza de agresión y agresión a las fuerzas constitucionalistas". Sigue diciendo el telegrama que, por la tarde, tres aviones ametrallaron y bombardearon la estación de radio de Santo Domingo. También afirma el telegrama que las fuerzas de los Estados Unidos han concentrado tropas, tanques y artillería en diversas posiciones dentro de la zona de seguridad. Dice después el telegrama que la Organización de los Estados Americanos ha demostrado ser ineficaz para resolver la difícil situación de la República Dominicana.

41. Aunque ha sido difícil obtener rápidamente todos los datos oportunos, he podido averiguar algunos de los hechos esenciales, que pueden contribuir a colocar este incidente en su debida perspectiva.

42. Un jeep, que es un pequeño vehículo de motor, en el que iban tres o cuatro hombres, entró ayer por la mañana, por equivocación, en la zona ocupada por el grupo de Caamaño. Dos de estos hombres resultaron muertos y uno herido. A esto se redujeron la llamada acumulación o concentración de tropas y el ataque a que se refiere el telegrama.

43. La noche anterior también se había producido un incidente, en que una pequeña unidad de tropas de los Estados Unidos se vio obligada a contestar a los disparos de francotiradores que habían abierto contra nuestras tropas un nutrido fuego. Como es sabido, nuestras tropas han sufrido muchas bajas causadas por los francotiradores, en violación del cese el fuego. Durante la tarde y las primeras horas de la noche del 12 de mayo (miércoles), las tropas norteamericanas que guardaban la central eléctrica sufrieron un nutrido fuego de francotiradores desde un edificio cercano. El tiroteo prosiguió durante varias horas. Nuestras tropas contestaron a los disparos, pero no fueron las que los iniciaron. Al cabo de unas horas, viendo que el tiroteo continuaba, un pelotón, esto es, una decena de hombres, alejándose un centenar de metros de su puesto de guardia en la central eléctrica, penetró en el edificio para poner fin a los disparos. Esto sucedió al amanecer del jueves, a las tres y media de la mañana, para ser exacto. Cuando el pelotón llegó al edificio, éste ya había sido abandonado por los francotiradores, y el pelotón volvió al momento a sus líneas. Todo esto aconteció y terminó muchas horas antes de las acusaciones formuladas en el telegrama recibido por el Secretario General.

44. Nuestra protesta contra este duro ataque de francotiradores, en violación del cese el fuego, y los detalles de nuestra reacción, se comunicaron a la Comisión de la OEA para que se transmitieran al cuartel general de Caamaño. El ex Embajador John B. Martin, representante especial de los Estados Unidos, habló personalmente del incidente ayer por la mañana con el Coronel Caamaño.

45. Sin embargo, el grupo de Caamaño difundió ayer por la tarde el reclamo de que las tropas norteamericanas estaban invadiendo el centro de Santo Domingo. Ordenó a sus fuerzas que tomasen posiciones de combate. Afirmó que la OEA había perdido el control de las tropas de los Estados Unidos y que las tropas de Caamaño debían rechazar el avance. Inmediatamente después, tras este llamamiento por radio, se abrió un nutrido fuego desde el sector controlado por las fuerzas de Caamaño contra posiciones cercanas a la Embajada de los Estados Unidos, en la zona de seguridad.

46. Los Estados Unidos apoyan el cese el fuego negociado por la Organización de los Estados Americanos. Lamentan toda violación del cese el fuego. Sus tropas sólo abren fuego cuando se dispara contra ellas. Todas las violaciones del cese el fuego se comunican inmediatamente, presentándose quejas oficiales. Por ejemplo, el oficial que está al mando de las tropas presenta informes diarios. Así, el 10 de mayo hubo quince violaciones del cese el fuego provocadas por la zona ocupada por los rebeldes. El 11 de mayo hubo diecisiete violaciones. El 12 de mayo hubo dieciséis violaciones. En todos estos incidentes abrieron fuego contra nuestras fuerzas francotiradoras o bandas armadas.

47. La otra queja que se formula en el telegrama se refiere al ataque aéreo de la tarde de ayer contra Radio Santo Domingo. Al empezar este ataque los aviones abrieron fuego contra la zona de seguridad. El mismo Embajador de los Estados Unidos y miem-

bros del personal de la Embajada tuvieron que ponerse a salvo. Un soldado de la infantería de marina de los Estados Unidos resultó herido. Las fuerzas de los Estados Unidos respondieron a los disparos de los aviones, y uno de ellos fue derribado antes de haber terminado su misión. Este ataque también constituyó una grave violación del cese del fuego, y no sólo nos limitamos a contestar a los disparos que dieron en nuestras posiciones, sino que inmediatamente presentamos una protesta ante la Comisión de la OEA. El ataque se llevó a cabo sin aviso o notificación previos, y sin que se pusiera en nuestro conocimiento en forma alguna. Parece ser que los aviones partieron del aeropuerto de San Isidro. Contrariamente a lo que esta mañana ha dicho aquí el representante de la Unión Soviética, nosotros sólo ocupamos un ángulo de este gran aeropuerto, el resto está bajo control dominicano. Es más, nuestras tropas no tienen responsabilidad alguna fuera de la zona de seguridad, ni la misión de imponer el cese el fuego que en forma tan patente ha sido violado por ambas partes en estos dos últimos días. Dentro de los límites de nuestra autoridad y competencia, haremos todo lo posible por evitar que se produzcan tales incidentes.

48. Según nuestras noticias, también es falsa la acusación del telegrama del Sr. Cury de que ha habido una segunda serie de ataques aéreos.

49. Sabemos que la Comisión de la OEA ha estado ocupándose del asunto. Sabemos también que ha logrado que se concierte un cese el fuego y que todas las partes contendientes firmen el Acta de Santo Domingo. Conocemos los esfuerzos de esta Comisión por establecer una fuerza armada interamericana que se encargue del mantenimiento del orden público en la República Dominicana. Creo que las primeras tropas de otros países deben llegar al país esta misma mañana. Nos constan sus incesantes esfuerzos para que se inicien negociaciones entre las dos facciones en pugna.

50. Estimo que ha llegado el momento de poner punto final a lo que aquí se está haciendo por desacreditar a la Organización de los Estados Americanos, instrumento reconocido de las Naciones Unidas, y de tratar, en cambio, de consolidarla para demostrar nuestra fe en los acuerdos regionales, y de ayudarla a obtener resultados justos y prácticos.

51. Llevamos más de una semana hablando mientras la OEA ha estado trabajando. Sin embargo, ¿qué hemos hecho en este Consejo para expresar nuestra fe en sus esfuerzos de mediación y arreglo? ¿Hemos mostrado tan siquiera algún interés en ayudar a la OEA en su empresa? ¿O hemos pasado días en vana discusión de a quién incumbe la misión inicial de buscar una solución? Sugiero que nos pronunciemos en apoyo de dicho cese el fuego, como hasta cierto punto hemos hecho esta mañana.

52. Pero no nos apartemos del problema principal, ni permitamos que este incidente distraiga la atención de la organización que está realmente haciendo algo por restablecer el orden en la República Dominicana. ¿Daremos crédito a estas absurdas afirmaciones de que Santo Domingo está en "inminente riesgo de destrucción" (para repetir las palabras del

telegrama), de que la OEA es ineficaz e incapaz, de que hay que salvar a la ciudad de la destrucción y a los ciudadanos de la muerte? ¿Dónde está nuestro sentido de la medida, pregunto yo? El Sr. Cury afirma concretamente que la OEA ha demostrado ser ineficaz para resolver la situación dominicana e incapaz de contrariar la voluntad de los Estados Unidos. Se trata de una grave acusación, y confirma lo que creo que hemos advertido claramente casi todos desde el primer momento: que este caso planteado al Consejo de Seguridad se ha utilizado para lanzar un ataque meticulosamente calculado contra la integridad y la competencia de la Organización de los Estados Americanos y del sistema interamericano.

53. Insto una vez más a que, al mismo tiempo que expresamos nuestra inquietud y creemos conveniente que un representante del Secretario General fuera cuanto antes a Santo Domingo y volviera a informarnos directamente, los miembros del Consejo alienten a la OEA en la enérgica acción que ha emprendido para resolver esta triste situación. No es sorprendente que haya habido dificultades para hacer respetar el cese del fuego recientemente concertado. Hay que recordar que las propias Naciones Unidas tropezaron con dificultades en el Congo, y después en Chipre, para lograr que los grupos armados respetasen la autoridad internacional. Puede haber aún más violaciones, pero ésa no es mayor razón para que se llegue a la conclusión de que la maquinaria que se ha puesto en movimiento no tendrá éxito en la República Dominicana, que para pensar que las Naciones Unidas han fracasado en Chipre, por ejemplo.

54. La Organización de los Estados Americanos actuó enérgicamente en el caso de la agresión soviética contra este Hemisferio y con igual energía contra Cuba, que ha sido acusada de agresión subversiva por los miembros de esa organización regional. Es evidente que la OEA es demasiado eficaz para su gusto, y no lo contrario. Ahora bien, estamos aquí para buscar una solución pacífica de las dificultades por que está pasando esta agitada isla. Alentemos a la OEA para que prosiga sus útiles esfuerzos, y hagamos todo lo posible por colaborar con ella en el restablecimiento de la paz y para que el pueblo dominicano pueda en verdad elegir libremente su propio destino.

55. Para terminar, me permito resumir los hechos esenciales de los acontecimientos más recientes. En primer lugar, los Estados Unidos no son responsables de lo que sucede fuera de la zona de seguridad y de la línea de comunicación que mantienen en conformidad con la resolución de la OEA. En segundo lugar, los Estados Unidos ni ocupan ni controlan el aeropuerto de San Isidro. Utilizamos el aeropuerto como todos los demás aviones extranjeros, pero está enteramente controlado por los dominicanos. En tercer lugar, los Estados Unidos no tienen por misión hacer que se respete el cese del fuego establecido por la OEA. Desgraciadamente el cese del fuego continúa siendo violado por las fuerzas de los dos grupos dominicanos. Por último, en lo que se refiere al ataque de ayer contra la estación de radio, no sólo los Estados Unidos no han participado en forma alguna, sino que los aviones atacantes hicieron

fuego contra las tropas de los Estados Unidos en los alrededores de la Embajada e hirieron a uno de nuestros soldados. Nuestras tropas contestaron al fuego. Más aún, la Embajada de los Estados Unidos presentó una queja oficial a la Organización de los Estados Americanos por el ataque.

56. Esto es lo que ha sucedido ayer, y tales son las responsabilidades de los Estados Unidos en la República Dominicana.

57. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Ayer, en el mismo momento en que escuchábamos una disertación jurídica acerca de la interpretación de los artículos 13, 14, 15 y 16 y otros del reglamento provisional, los acontecimientos tomaban un cariz muy alarmante en la República Dominicana. Aún no estamos bien enterados del origen y de las peripecias de la acción de fuerza lanzada en las primeras horas de la noche del 13 de mayo contra el grupo que en Santo Domingo afirma representar la legalidad constitucional, pero todos nos damos cuenta de la gravedad del hecho, tal como se describe en el conmovedor telegrama del Sr. Jotfn Cury, y del riesgo de que empeore aún más la situación del desdichado país.

58. La inquietud que manifesté en mi intervención del 4 de mayo ante el Consejo (1198a. sesión) parece hoy, por desdicha, justificada con creces. Esta nueva crisis justifica ante todo la constante atención que el Consejo de Seguridad presta y debe continuar prestando al problema respecto del cual, muy oportunamente, acaba de reafirmar su competencia. Esta crisis exige una urgente iniciativa por parte del Consejo, ante todo para que cesen por completo las hostilidades. También ha confirmado la necesidad de que nuestro Consejo obtenga la información indispensable por los medios que tiene normalmente a su disposición, esto es, en primer lugar, por intermedio del Secretario General.

59. En vista de esto, la delegación francesa se felicita por la aprobación de la resolución presentada por el representante de Jordania en nombre de su delegación y de las delegaciones de la Costa de Marfil y de Malasia, y aplaude los esfuerzos que en esta circunstancia ha desplegado, con su habitual talento, nuestro colega el señor Rifa'i.

60. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética estima que debe hacer uso de su derecho de contestación frente a algunos de los ataques de la declaración del representante de los Estados Unidos.

61. Pese a ser la situación tan clara, pese a las irrefutables piraterías de las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos en el territorio dominicano, pese a la flagrante violación de todos los principios y las normas que rigen las relaciones internacionales y pese al monstruoso escarnio de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el representante de los Estados Unidos ha tratado de justificar aquí los actos criminales cometidos por las tropas de ocupación en la República Dominicana. Llegó incluso a afirmar que las tropas de los Estados Unidos están bajo el fuego de francotiradores y, como el dijo, "de bandas armadas".

62. ¿Con qué derecho aprecia así la situación? ¿Cuáles son las "bandas armadas" que hay en la República Dominicana? ¿No son las tropas de ocupación? ¿No son aquellos que, sin permiso o sanción, han violado la soberanía de ese país, lo han invadido por la fuerza bruta y están cometiendo desafueros contra el pueblo? ¿No son ellos las "bandas armadas" y los criminales? ¿Con qué derecho insulta al pueblo de un Estado independiente, a un pueblo que con las armas en la mano se ha levantado en contra de la ocupación y de la intervención de los Estados Unidos?

63. El representante de los Estados Unidos ha pintado aquí el martirio y el sacrificio de las inocentes tropas de ocupación.

64. Ha afirmado que se dispara contra ellas sin previo aviso. Pero ¿qué aviso dieron las tropas de ocupación de los Estados Unidos cuando violaron la soberanía del país e invadieron el Estado? Esta es una pregunta a la que nunca ha contestado y a la que nunca podrá contestar de forma convincente, porque representa a los intervencionistas y a los invasores.

65. En un tono estridente, el representante de los Estados Unidos ha hablado largamente una vez más de la llamada amenaza soviética en el Hemisferio Occidental; una vez más han cruzado por su mente fantasmagorías y objetos de pesadilla. Sabemos que los Estados Unidos necesitan una justificación, y como no hay ninguna recurren a la fantasía desencadenada y al desvarío.

66. La información que se da en el telegrama del Sr. Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional, es a nuestro juicio la prueba más convincente de lo que está sucediendo. Es información de primera mano. Claro está que el Consejo de Seguridad tendrá en consideración esta infor-

mación, y no las torpes justificaciones de la fuerza de ocupación.

67. El representante de los Estados Unidos ha instado al Consejo de Seguridad a rendir homenaje a los servicios prestados por la Organización de los Estados Americanos, a "hacer oír su voz" en defensa de ese organismo. Las mismas expresiones cínicas e hipócritas de siempre.

68. Aún no se le ha dicho al Consejo de Seguridad qué justifica la presencia de tropas de ocupación en la República Dominicana, ni quién encomendó al organismo regional que emprendiese una acción que entraña el empleo de fuerzas armadas. En estas circunstancias, ¿cómo puede el representante de los Estados Unidos atreverse a pedir al Consejo que rinda homenaje a los servicios de dicho organismo? ¿Quién le pidió que hiciera lo que está haciendo, quién le ha dado órdenes? A ninguna organización, a ninguna fuerza se le ha dado el derecho de intervenir en los asuntos internos de ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas sin que los órganos superiores (en este caso el Consejo de Seguridad) hayan tomado la adecuada decisión o dado la autorización pertinente. El Consejo de Seguridad está obligado a actuar según las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y esperamos que todo nuevo examen de esta cuestión habrá de ajustarse estrictamente a los principios, al espíritu y a la letra de nuestra Carta, y atenerse a las prerrogativas y responsabilidades especiales del Consejo de Seguridad.

69. No hay justificación alguna para suplantarse o evitar la intervención del Consejo de Seguridad en los asuntos internacionales.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.